



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2020-0009, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES A SER UTILIZADOS EN ESTE MT”.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, **a los Veintitres (23) días del mes de Abril del año Dos mil Veinte (2020), siendo las Once de la Mañana (11:00 p.m.),** se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y la **Roberto Mejia**, **Encargado de Servicio al Personal, Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2020-0009**, correspondiente a la **“Adquisición de guantes desechables para ser utilizados en diferentes áreas de este MT”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2020 de fecha ocho (07) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Requerimiento para “**Adquisición de guantes desechables para ser utilizados en diferentes áreas de este MT**” de fecha **07 de abril 2020**, solicitado por el **Lic. Andrés Mota Pichardo**, Director de Gabinete Ministerial así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de fecha **16/04/2020** de la “**Adquisición de guantes desechables para ser utilizados en diferentes áreas de este MT**”, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f. **16/04/2020** a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, de fecha **15 de abril 2020** (Número de Documento **EG1586968121376TvHVI**), por un monto de **Trescientos Ochenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$389,400.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.



VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas; **LOPEZ OFFICE SUPPLY, S.R.L.;** **NIXMAIRY COMERCIAL, S.R.L. Y MAGALY TIBURCIO ATELIER, S.R.L.** así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 16 de abril del 2020;

VISTAS: La Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **HOSPIFAR, S.R.L.,** ascendente a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$249,600.00)**, Exento de Impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **RANSA, SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$342,000.00)** exento de impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 3) **RAMIREZ & MOJICA** ascendente a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$637,200.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 4) **SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$388,692.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 5) **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$339,000.00)** exento de impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 6) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION** ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$445,332.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

R.M.

Q



- 7) **CANTOX** ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$462,000.00)** exento de impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 8) **BREXMAN DOMINICANA S.R.L.** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$371,250.00)** exento de impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 9) **F&G OFFICE SOLUTION, S.R.L.** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$389,400.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 10) **LUYENS COMERCIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$360,000.00)** exento de impuestos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

VISTO: El Informe de Perito de todos los oferentes participantes en el proceso de fecha 22 de abril del año 2020, realizado por el Lic. Roberto Mejía, Perito Designado.

VISTO: El documento de suspensión temporal de aplicación de ITBIS en materiales y Equipos médicos emitido por la Dirección General de Impuestos Internos ante las facilidades otorgada frente a la pandemia del Coronavirus (Covit 19).

CONSIDERANDO: 1) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: el oferente **LUYENS COMERCIAL, S.R.L.**; **SI** cumple con los estándares de calidad requeridos en la ficha técnica del proceso **TRABAJO-DAF-CM-2020-0009**.

CONSIDERANDO: 2) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que **F&G OFFICE SOLUTION, S.R.L.**; **NO cumplió con la calidad por falta de elasticidad del producto según lo requerido** en la ficha técnica en el proceso **TRABAJO-DAF-CM-2020-0009**.



CONSIDERANDO: 3) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que los oferentes **2. HOSPIFAR, SRL; 3. RANSA, SRL; 4. RAMIREZ & MOJICA, SRL; 5. SILVER TIGER BUSINESS, SRL; 6. GTG INDUSTRIAL, SRL; 7. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS; 8. CANTOX INVESTMENT, S.R.L.; 9. BREXMAN DOMINICANA, SRL; NO cumplieron** por no presentar muestras del producto según lo requerido en la ficha técnica en el proceso TRABAJO-DAF-CM-2020-0009.

VISTO: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha **23 de Abril 2020 (Número de Documento (EG1587655459594u101F))**, por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA MIL pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$360,000.00)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2019.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha sido la más económica de las que han cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

CONSIDERANDO: Que **esta adjudicación se hace frente a la situación de crisis que vive el país actualmente ante la emergencia nacional** decretada por el gobierno dominicano en prevención a la **presencia del Coronavirus (Covit 19)** en el país, en ese sentido, se ha exonerado de Itbis este tipo de compra (Guantes Desechables).

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente **LUYENS COMERCIAL, S.R.L.** por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100; (RDS\$360,000.00)** en el Procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0009**, correspondiente a la **“Adquisición de guantes desechables a ser utilizados diferentes áreas de este MT”** por cumplir con los estándares de calidad y precio requeridos en la ficha técnica.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSÉ ESTRELLA
Director Financiero




ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores




ROBERTO MEJIA
Perito Designado